Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 28/2014

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **17 días del mes de Julio del año 2014,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **268.781** para los servicios de ***"Ceremonial"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Ada Luz Olmedo, Encargada de Presupuesto y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***Panadería y Confitería "EL REY" de Aldo Andrés Acosta Gauto***	▪ **Formulario Nº 1** – Formulario de oferta por un monto total de Gs. 91.080.000 (NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL GUARANIES), sellado y firmado y por el propietario Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. ▪ **Formulario Nº 2** – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs.5.000.000 (cinco millones de guaraníes).- sellado y firmado y por el propietario Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. ▪ **Formulario Nº 3** – Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato sellado y firmado y por el propietario Sr. Liduvino Espínola Vera. ▪ **Formulario Nº 4** - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sellado y firmado y por el propietario Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. ▪ **Formulario Nº 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado y por el propietario Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. ▪ Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para cumplir con el contrato. ▪ Fotocopia de Cedula de Identidad del propietario. ▪ Copia de RUC. ▪ Certificado de Cumplimiento Tributario ▪ Copia de comprobante de pago de patente municipal. ▪ Fotocopia de contrato de provision de servicio similar a la Facultad de Politecnica. ▪ Copia de balance general años 2012 y 2013. ▪ Copia de contrato de provision de servicio similar a la Facultad de Derecho UNE. ▪ Todos los documentos sellados, firmados y foliados del 01 al 025.-

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:40 horas, firmando las mencionadas en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – PRESUPUESTO – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Olmedo Vazquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Dirección de Administración y Finanzas – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE